



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto evaluar el impacto potencial del Proyecto de Norma Foral de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2025. Para ello, pretende analizar si la actividad proyectada en la disposición puede tener repercusiones positivas o adversas en el objetivo global de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover su igualdad.

La elaboración del informe responde al mandato normativo recogido en los artículos 19 y 20 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

La elaboración del presente informe le corresponde al Servicio de Secretaría Técnica de Hacienda Finanzas y Presupuestos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Foral 12/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y se envía al Servicio de Igualdad, órgano de verificación, con la finalidad de que éste realice las observaciones pertinentes y las remita para su modificación, si fuera necesario, con objeto de garantizar un impacto de género positivo tras la aprobación de la disposición.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA DISPOSICIÓN.

Antecedentes

Los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Álava son la expresión formal y documental en términos financieros y contables del conjunto integrado de decisiones que constituyen el programa directivo de la actividad económica a realizar por el Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava en cada ejercicio económico o presupuestario.

Las Normas Forales de Ejecución Presupuestaria del Territorio Histórico de Álava, son las que tienen por objeto la aprobación de los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Álava

Además, podrán extender su objeto a la regulación de otra serie de cuestiones propias de la Hacienda Foral de Álava o relacionadas con ésta, tales como el régimen de las retribuciones del personal y de los haberes pasivos correspondientes a créditos pertenecientes a los Presupuestos Generales, el régimen presupuestario y de ejecución del gasto e ingreso público de los mismos, y el de las condiciones de endeudamiento.

El Proyecto de Norma de Ejecución Presupuestaria ha de contener el articulado con sus anexos y los presupuestos de ingresos y gastos.



Constituyen los anexos a que se refiere el apartado anterior los siguientes:

- Un anexo relativo a la inversión pública, que incluirá la clasificación territorial por cuadrillas y ayuntamientos de los créditos de gasto destinados a inversiones reales y a subvenciones nominativas de capital.
- Un anexo comprensivo de las subvenciones nominativas e inversiones gestionadas para otros entes incluidas en los presupuestos.
- Un anexo comprensivo de los créditos para gastos con financiación afectada incluidos en los presupuestos.
- Un anexo comprensivo de los créditos ampliables incluidos en los presupuestos.

En cuanto la Norma proyectada tiene incidencia en las personas y afecta al acceso, uso y control de los recursos entre hombres y mujeres, ha de reputarse pertinente al género. Al efecto, el proyecto de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2025 se acompaña de un Informe de Evaluación Previa de Impacto en Función del Género que explica la evolución del análisis que desde 2017 se ha ido desarrollando en el marco de los presupuestos desde esta perspectiva. (Se adjunta como anexo)

Es cuanto se informa, sin perjuicio de las observaciones que pueda realizar desde la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos.

Jefe del Servicio de Secretaría Técnica de Hacienda, Finanzas y Presupuestos



ANEXO

EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO DE LA NORMA FORAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA 2025

INTRODUCCIÓN

Con carácter general, se considera que las normas son neutras respecto al género, porque se han diseñado pensando en el beneficio de la población en su conjunto y, por tanto, de forma igual para todas las personas, sin hacer distinciones entre mujeres y hombres.

Sin embargo, el mero hecho de que las normas tengan incidencia, ya sea directa o indirecta, en personas hacen que aquellas no resulten neutras al género.

Los presupuestos son la herramienta esencial a través de la cual se materializan los objetivos y prioridades sociales, políticas y de desarrollo en medidas concretas y cuantificables, de manera que estas incidan directa o indirectamente en la ciudadanía.

En una primera y sencilla aproximación al concepto, podemos decir que el Presupuesto por programas es una técnica de elaboración de los presupuestos, que nos permite asignar los recursos financieros disponibles a los distintos gastos a realizar, en función de los OBJETIVOS O FINALIDADES que se persigan con la ejecución de estos últimos.

La asignación de recursos a las distintas funciones y programas pueden beneficiar más a mujeres que a hombres y viceversa. De hecho, en la práctica totalidad de las áreas se comprueba que mujeres y hombres tienen situaciones distintas, reflejando una desigualdad significativa en el nivel de bienestar, la calidad de vida, el poder en la toma de decisiones, las vulnerabilidades, los riesgos de exclusión y la violencia.

Así los presupuestos no son neutrales al género, ya que las prioridades que se establecen, los ámbitos en los que se interviene y la distribución que se realiza del gasto público, producen un impacto en las personas, que será diferente en las mujeres y los hombres. Los presupuestos tienen la capacidad de mejorar, mantener, o incluso de manera no intencionada pero sí insensible, agravar estas desigualdades, en todos los ámbitos de su competencia. Tienen por tanto un potencial decisivo en la consecución de los objetivos de igualdad.

Integrar la perspectiva de género en la elaboración de un presupuesto por programas implica conocer el contexto de los programas presupuestarios, esto es, tener en cuenta las necesidades y los desiguales puntos de partida de hombres y de mujeres para realizar una distribución de los recursos públicos compensatoria de las mismas, introduciendo en dichos programas objetivos y actividades que permitan reducir las desigualdades.

Supone, en definitiva, la elaboración de un presupuesto que posibilite la eliminación o reducción de las brechas de género y, con ello, el logro de la igualdad, orientando los recursos públicos de modo que se distribuyan de acuerdo con el punto de partida de cada grupo de población.



MARCO NORMATIVO

La integración del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres responde al mandato normativo establecido por el artículo 15, de carácter básico, de la Ley Orgánica 3/2007 mediante el cual las Administraciones Públicas deberán integrarlo de forma activa en la definición y presupuestación de las políticas públicas.

En el ámbito de la CAPV, el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, aprobado por la Comunidad Autónoma del País Vasco, establece que los poderes públicos vascos integrarán de forma transversal en sus políticas y acciones el objetivo de prevenir, atender y erradicar la violencia machista contra las mujeres en sus diferentes formas, en tanto que manifestación más extrema de la desigualdad entre mujeres y hombres.

Además, los poderes públicos vascos han de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones, de modo que establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

Así, el marco normativo vigente ordena incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y acciones a los poderes públicos, de modo que establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

En el Sector Público Foral, el V Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres plantea un conjunto de medidas para promover la igualdad en todo el territorio de Álava.

El V Plan se presenta y articula en tres áreas o bloques claramente diferenciados, siendo el segundo el que se centra en la descripción de los principios orientadores para la intervención en los que se basa el plan. Además, presenta y describe los cuatro ejes en los que se estructura, enunciando los programas de intervención y el número de medidas insertas en estos programas.

Los cuatro ejes son: Buen Gobierno, Empoderamiento de las mujeres, Erradicación de la violencia machista contra las mujeres y Organización social de los cuidados.

El eje de **Buen Gobierno** busca fortalecer los pilares sobre los que se encuentra construido el propio proyecto de Buen Gobierno de la Diputación Foral de Álava. Centra su atención en cuatro programas: Compromiso político; Capacitación para la igualdad de la DFA; Enfoque de género en los procedimientos de trabajo y Participación en las políticas públicas.

El eje de **Empoderamiento de las mujeres** alude a la estrategia para adquirir fuerza, autonomía y conciencia tanto individual como colectiva, posibilitando la adquisición de capacidades, espacios propios, habilidades o incluso recursos y bienes para la consecución de dicho objetivo. En esta línea, el V Plan comprende la existencia de diferentes niveles de incursión estratégica y distribuye el eje en tres programas específicos: Apoyo al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres; Apoyo al empoderamiento económico de las mujeres y Apoyo al empoderamiento social y político de las mujeres.

En cuanto al eje de **Erradicación de la violencia machista contra las mujeres**, desde el V Plan se formula una apuesta para el abordaje de la violencia machista contra las mujeres adecuado al marco conceptual y de enfoque, prioridades y ámbitos de intervención establecido en la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres. Atendiendo al marco competencial de la DFA se despliega en tres programas: Investigación, sensibilización y formación;



Detección, atención, reparación y empoderamiento; y Coordinación.

El eje de **Organización social de los cuidados** se centra en la respuesta a la crisis de cuidados. Atendiendo a un paradigma de cuidados integral, persigue trabajar desde una perspectiva de visibilización-sensibilización, diagnóstico y mejora de las estructuras principales que sostienen los cuidados en el contexto alavés. Se desarrolla en torno a tres programas: Cuidados institucionales –atendiendo al ámbito de los cuidados planteados y sostenidos desde las instituciones–; Cuidados profesionales –atendiendo al sistema del mercado de cuidados–, y Cuidados no profesionales –atendiendo a los cuidados desarrollados a nivel familiar y comunitario–.

Por su parte, cada eje se articula en programas, que a su vez definen una serie de objetivos para la intervención. Cada programa se enfoca hacia un ámbito específico de trabajo, pudiéndose desplegar en el mismo uno o varios objetivos.

El V Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres incluye las siguientes medidas relacionadas con la elaboración de los presupuestos generales:

PROGRAMA: BG 1. COMPROMISO POLÍTICO

- BG.1.9. Articulación en cada una de las planificaciones departamentales para la igualdad de presupuesto específico acorde a los objetivos y medidas que se plantean, así como de recursos, personal especializado, calendarización y sistemas de seguimiento.
- BG.1.16. Análisis y dotación de recursos de igualdad suplementarios a aquellas cuadrillas que por su volumen y actividad así lo requieran.

PROGRAMA: BG 3. ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

- BG.3.4. Continuar con el desarrollo del proceso de trabajo relacionado con el mandato de integración de la perspectiva de género en las directrices de elaboración de los presupuestos, aumentando anualmente el número de programas presupuestarios analizados

ANTECEDENTES Y CONTENIDO DEL INFORME

El Estudio previo de Impacto de Género de la Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2017, supuso un primer acercamiento hacia los objetivos marcados. Sin embargo, en el último informe de evaluación previa del impacto de género del presupuesto se ha puesto de relieve:

- La dificultad de concluir respecto al impacto de la Norma Presupuestaria debido a la heterogeneidad de los programas respecto a su grado de sensibilidad al género, que marca previsiones de distinto grado y sentido. Para poder establecer una valoración global, es necesario desarrollar un proceso consensuado que establezca indicadores y criterios comunes para el análisis y la valoración general”.
- La existencia de un compromiso de la Diputación Foral, que se traduce en la dotación de un presupuesto propio para políticas de igualdad, la incorporación de un mandato de integración de la perspectiva de género en las directrices de elaboración de los presupuestos, la existencia de estructuras especializadas, foros de coordinación con participación de la totalidad de los departamentos y procesos de integración de la perspectiva de género en marcha, así como la creciente transversalización del enfoque de género en los diferentes procedimientos administrativos.



- La evidencia de que queda un largo camino y bastante trabajo a desarrollar para llegar a la construcción de una sociedad igualitaria para hombres y mujeres en el Territorio Histórico de Álava.

Estas conclusiones han aconsejado el desarrollo de un conjunto de actividades que suponen el inicio de un proceso sistemático de elaboración de presupuestos con enfoque de género.

El proceso se enfrenta a varios retos, articulados en torno a la necesidad de:

- Superación de la concepción de los presupuestos como una actividad neutra respecto a la igualdad de mujeres y hombres.
- Romper con la inercia de una óptica incrementalista o decrementalista del presupuesto, lejos de una posición basada en el estudio de las necesidades contextuales de la población objeto y la correspondiente planificación para dar respuesta a esa necesidad.
- Lograr vincular los objetivos y acciones de cada programa presupuestario con el gasto adjudicado al mismo de forma que se convierta en una herramienta real de presupuestación que permita, por un lado, el conocimiento del impacto real en la igualdad de mujeres y hombres, y como consecuencia de ello, permita dar respuesta a las diferentes necesidades de la población objeto.

En el desarrollo del trabajo realizado hasta ahora, al que se dará continuidad durante el próximo ejercicio y siguientes, se ha trabajado en el análisis de género en un “programa guía” que sirva de referencia para extenderlo de forma gradual al resto de programas presupuestarios.

El primer paso ha sido el análisis del programa presupuestario que contempla no sólo los objetivos del mismo sino que incluya la pertinencia de género del mismo, en función de:

Si tiene como público destinatario a personas físicas, jurídicas y/ o órganos colegiados, si puede incidir en el acceso y control de los recursos por parte de las personas, si puede incidir en la ruptura de roles y estereotipos de género, y en definitiva, si puede contribuir al logro de la igualdad.

Este análisis, además, integra los mandatos generales y específicos del ámbito de igualdad del programa presupuestario, de modo que se deja constancia de los mandatos sectoriales de igualdad que afectan a cada programa presupuestario.

El análisis, se complementa con los datos que demuestran la situación entre mujeres y hombres referidos al ámbito del programa presupuestario, es decir, datos sectoriales y estadísticos de la situación de partida que nos permita conocer las principales desigualdades en el ámbito del citado programa.

Asimismo, se incluirán los objetivos tanto generales que se pretenden conseguir a través de la aprobación y ejecución del programa presupuestario, así como los objetivos específicos respecto a la igualdad de género, de forma que tanto las acciones e indicadores de unos y otros queden alineadas para la obtención y consecución de ambos objetivos.

En 2024, se han realizado ajustes en la estructura funcional por programas como consecuencia de la estructura por departamentos aprobada para la legislatura 2023-2027. por Decreto Foral 152/2023, del Diputado General, de 30 de junio.

Por ello, se ha procedido a un análisis de los programas presupuestarios para clasificarlos en función de la mayor o menor capacidad de incidencia en la igualdad de mujeres hombres

Se han organizado tres tramos: el primero comprende los programas con un alto potencial (PAP) de incidencia en la igualdad de mujeres y hombres. El segundo los de medio potencial (PMP), y el tercero los de bajo potencial (PBP).



Se adjunta como anexo al presente informe la clasificación.

ANEXO

SAILA DEPARTAMENTO		PROGRAMA / PROGRAMA	
01 - BILTZAR NAGUSIAK / JUNTAS GENERALES	911001	BILTZAR NAGUSIAK / JUNTAS GENERALES	GTP / PBP

SAILA DEPARTAMENTO		PROGRAMA / PROGRAMA	
02 - DIPUTATU NAGUSIA / DIPUTADO GENERAL	334020	LURRALDEAREN KULTURA-SUSTAPENA / PROMOCIÓN CULTURAL DEL TERRITORIO	GAP / PAP
	432020	LURRALDEAREN TURISMO-SUSTAPENA / PROMOCION TURÍSTICA DEL TERRITORIO	GAP / PAP
	439020	AIRALDE INBERTSIO-PLANA / PLAN INVERSIONES AIARALDEA	GAP / PAP
	912020	DIPUTATU NAGUSIAREN ZERBITZU OROKORRAK / SERVICIOS GENERALES DIPUTADO GENERAL	GAP / PAP
	920021	DIPUTATU NAGUSIA KABINETEA ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DE GABINETE DEL DIPUTADO GENERAL	GAP / PAP
	920022	KOMUNIKAZIO EKINTZAK / ACCIONES DE COMUNICACIÓN	GAP / PAP
	920024	ARLO ESTRATEGIKOEN ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS	GAP / PAP



SAILA DEPARTAMENTO	PROGRAMA / PROGRAMA		
10 - LURRALDE OREKA / EQUILIBRIO TERRITORIAL	942100	TEFF / FOFEL	GTP / PBP
	151100	LURRALDE INFORMAZIOA ETA HIRIGINTZAREN SUSTAPENA / INFORMACIÓN TERRITORIAL Y FOMENTO ACCIÓN URBANÍSTICA	GTP / PBP
	414100	LANDA ONGIZATEA HOBETZEA / MEJORA DEL BIENESTAR LOCAL EN EL ÁMBITO RURAL	GTP / PBP
	441100	GARRAIOAREN SUSTAPENA LURRALDEAN / PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE EN EL TERRITORIO	GTP / PBP
	459100	TOKI ERAKUNDEENTZAKO LAGUNTZA-PROGRAMAK / PROGRAMAS DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES	GTP / PBP
	459101	AISIALDIRAKO TOKIKO PARKEAK / PARQUES LOCALES DE ESPARCIMIENTO	GTP / PBP
	459102	ALH-AREN HIRIBURUTZA / CAPITALIDAD DEL T.H.A.	GTP / PBP
	491100	TOKI-ERAKUNDEAK INFORMATIZATZEA / INFORMATIZACIÓN DE ENTIDADES LOCALES	GTP / PBP
	912100	LURRALDE OREKA SAILEKO ZERBITZU OROKORRAK / SERVICIOS GENERALES EQUILIBRIO TERRITORIAL	GTP / PBP
	920101	LURRALDE OREKAREN ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DE EQUILIBRIO TERRITORIAL	GTP / PBP
	920102	DEMOGRAFIA ERRONKA / RETO DEMOGRÁFICO	GTP / PBP
	922100	TE-ENTZAKO LAG. JURIDIKO ETA EKONOMIKOA / SOPORTE JURÍDICO Y ECONÓMICO EELL	GTP / PBP
	942101	ITUNDU GABEKO ZERGAK / TRIBUTOS NO CONCERTADOS	GTP / PBP
942102	TOKIKO ERAKUNDEEN FINANTZAKETA HOBETZEA / MEJORA FINANCIACIÓN ENTIDADES LOCALES	GTP / PBP	



SAILA DEPARTAMENTO		PROGRAMA / PROGRAMA	
15 - EKONOMIA GARAPENA, BERRIKUNTZA ETA DEMOGRAFIA ERRONKA/ DESARROLLO ECONOMICO, INNOVACION Y RETO DEMOGRÁFICO	162400	HONDAKINEN KUDEAKETA INTEGRALA / GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS	GTP / PBP
	170400	INGURUMEN ETA HIRIGINTZA ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DE MEDIO NATURAL	GTP / PBP
	433150	EKON. GARAP. ETA BERRIK. ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN	GTP / PBP
	433151	EKON.GARAP. ETA BERRIK.ZUZEND.ZERB.KOM. / SERV.COMUN.DIRECC.DESARR.ECON.E INNOVACIÓN	GTP / PBP
	172401	NATURAGUNEA ETA BIODIBERTSITATEA / ESPACIOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	GTP / PBP
	433152	LEHIAKORTASUNAREN HOBEKUNTZA / MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD	GTP / PBP
	433153	LOGIST.,IND.,TEKN. ETA ZERBITZU AZPIEG. / INFRAESTRUCTURAS LOGÍSTICAS, INDUST,TECN. Y SERVIC	GTP / PBP
	452401	URAREN ZIKLO OSOA / CICLO INTEGRAL DEL AGUA	GTP / PBP
	456400	INGURUMEN IRAUNKORTASUNA ETA KLIMA ALDAKETA / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	GTP / PBP
912150	SAILEKO ZERBITZU OROKORRA / SERVICIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	GTP / PBP	



SAILA DEPARTAMENTO		PROGRAMA / PROGRAMA	
20 - OGASUN, FINANTZA ETA AURREKONTUA / HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS	11200	FINANTZA KUDEAKETA / GESTIÓN FINANCIERA	GTP / PBP
	912200	OGASUN, FINANTZAK ETA AURREK. ZERBITZU OROKORRAK / SERVICIOS GENERALES HACIENDA, FINANZAS Y PPTOS.	GTP / PBP
	931200	FINANTZA ETA AURREKONTUAK / FINANZAS Y PRESUPUESTOS	GTP / PBP
	931201	FINANTZA ETA AURREKONTU ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	GTP / PBP
	931201	EUROPAKO FUNTSAK / FONDOS EUROPEOS	GEP / PMP
	932200	ZERGA ADMINISTRAZIOA / ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GEP / PMP
	932201	IRUZURRAREN AURKAKO BORROKA ETA PREBENTZIOA / PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE	GEP / PMP
	932202	OGASUN ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DE HACIENDA	GTP / PBP
	932203	ERAKUNDE JURIDIKOA / ORGANISMO JURÍDICO	GTP / PBP
	932204	KATASTROA / CATASTRO	GTP / PBP
	933200	ONDAREAREN KUDEAKETA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	GTP / PBP
	941200	ERAKUNDE KONPROMISOAK. EAE / COMPROMISOS INSTITUCIONALES. CAPV	GTP / PBP
944200	ERAKUNDE KONPROMISOAK. ESTATUA / COMPROMISOS INSTITUCIONALES. ESTADO	GTP / PBP	



SAILA DEPARTAMENTO	PROGRAMA / PROGRAMA		
25 - BERDINTASUNA, EUSKARA ETA GOBERNANTZA / IGUALDAD, EUSKERA Y GOBERNANZA	136250	ZERBITZUA LURRALDEAN HEDATZEA / DESPLIEGUE DEL SERVICIO POR EL TERRITORIO	GTP / PBP
	136251	ARABAKO SPIZ KUDEATZEKO ARAUKETA / REGULACIÓN DE GESTIÓN DEL SPEI DE ÁLAVA	GTP / PBP
	232250	BERDINTASUN. ETA GIZA ESKUBIDEEN ZUZEN. / DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS	GAP / PAP
	232251	BERDINTASUNA / IGUALDAD	GAP / PAP
	232252	GARAPENERAKO LANKIDETZA / COOPERACION AL DESARROLLO	GAP / PAP
	232253	KULTURA ARTEKO BIZIKIDETZA / CONVIVENCIA INTERCULTURAL	GAP / PAP
	232254	GIZA ESKUBIDEAK ETA MEMORIA HISTORIKOA / DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA HISTÓRICA	GAP / PAP
	335250	EUSKERA ZUZEN. ETA GOBERNU IREKIA / DIRECCIÓN DE EUSKERA Y GOBIERNO ABIERTO	GTP / PBP
	335251	EUSKARAREN SUSTAPENA / FOMENTO DEL EUSKERA	GTP / PBP
	441250	MOBILITY LAB / MOBILITY LAB	GTP / PBP
	912250	BERDINTASUNA, EUSKARA ETA GOBERNANTZARAKO ZERBITZU OROKORRAK / SERVICIOS GENERALES IGUALDAD, EUSKERA Y GOBERNANZA	GAP / PAP
	920250	GOBERNU IREKIA / GOBIERNO ABIERTO	GTP / PBP
	920251	GOBERNANTZA / GOBERNANZA	GTP / PBP



SAILA DEPARTAMENTO		PROGRAMA / PROGRAMA	
30 - ENPLEGU, MERKATARITZA. ETA TURISMO.SUSTAPENA ETA FORU ADMINISTRAZIOA / FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL	221300	GIZARTE-EKINTZA PERTSONALAREN GASTUAK / GASTOS ACCIÓN SOCIAL PERSONAL	GAP / PAP
	241300	ENPLEGUAREN SUSTAPENA / FOMENTO DE EMPLEO	GAP / PAP
	430300	ENPL., MERK. ETA TUR. SUST. ZUZEND. / DIRECCIÓN FOMENTO EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO	GEP / PMP
	431300	MERKATARITZA / COMERCIO	GAP / PAP
	432300	TURISMOA / TURISMO	GAP / PAP
	439300	ARTISAUTZA / ARTESANÍA	GAP / PAP
	912300	GOI-KARGUDUNEN ETA BEHIN-BEHINEKO LANGILEEN ORDAINSARIAK / RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS Y PERSONAL EVENTUAL	GAP / PAP
	920300	LANGILEEN ORDAINSARIAK / RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	GAP / PAP
	920301	GIZARTE-EKINTZA PERTSONALAREN GASTUAK / GASTOS GENERALES FUNCIÓN PÚBLICA	GAP / PAP
920305	ZERBITZU OROKORRAK / SERVICIOS GENERALES	GAP / PAP	



SAILA DEPARTAMENTO		PROGRAMA / PROGRAMA	
40,- NEKAZARITZA / AGRICULTURA	179400	EHIZA ETA ARRAIN JARD. ARAUT., ANT. ETA KUD / ORDENACIÓN Y GESTIÓN CINEGÉTICA	GTP / PBP
	410400	NEKAZARITZA ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	GTP / PBP
	414400	SUSTAPENA, NEKAZARITZA POLITIKAK ETA LANDA GARAPENA / FOMENTO, POLÍTICAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL	GEP / PMP
	419400	LANKIDETZA SEKTOREAREKIN /COLABORACIÓN CON EL SECTOR	GEP / PMP
	419401	MAHASTIZAINNTZA, ENOLOGIA ETA ARDOGINTZA / VITICULTURA, ENOLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE VINO	GTP / PBP
	419402	ABELTZAINNTZA / GANADERÍA	GTP / PBP
	419403	LABORATEGIAK / LABORATORIOS	GTP / PBP
	452400	UREZTATZEKO AZPIEGITURAK / REGADÍOS	GTP / PBP
912400	NEKAZARITZA ZERBITZU OROKORRAK / SERVICIOS GENERALES AGRICULTURA	GTP / PBP	



SAILA DEPARTAMENTO		PROGRAMA / PROGRAMA	
50 - BIDE AZPIEGITURA ETA MUGIKORTASUNA / INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD	440500	MUGIKORTASUN ETA GARRAIOA ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	GTP / PBP
	441500	MUGIKORTASUN ETA GARRAIOA / MOVILIDAD Y TRANSPORTES	GEP / PMP
	442500	MUGIKORTASUN-HITZARMENAK / CONVENIOS MOVILIDAD	GTP / PBP
	450500	BIDE AZPIEGITUREN ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	GTP / PBP
	453500	BIDE AZPIEGITURAK / INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	GTP / PBP
	453501	DESJABETZEAK / EXPROPIACIONES	GTP / PBP
	912500	SAILEKO ZERBITZU OROKORRA / SERVICIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	GTP / PBP



SAILA DEPARTAMENTO	PROGRAMA / PROGRAMA	
70 - KULTURA ETA KIROLA / CULTURA Y DEPORTE	232700 GAZTERIA / JUVENTUD	GAP / PAP
	330700 KULTURA ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DE CULTURA	GAP / PAP
	333700 MUSEOAK/MUSEOS	GAP / PAP
	334701 KULTURA PLAN ESTRATEGIKOA / PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA	GAP / PAP
	336700 ONDARE ARKEOLOGIKOA ETA PALEONTOLOGIKOA / PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO	GEP / PMP
	336701 AHARBERRIKUNTZA/RESTAURACIÓN	GEP / PMP
	336702 HISTORIA ETA ARKITEKTURA ONDAREA/PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO	GEP / PMP
	332700 AGIRITEGIAK / ARCHIVOS	GEP / PMP
	332701 KULTURA ETXEA / CASA DE LA CULTURA	GAP / PAP
	334700 KULTURA EKINTZA/ACCIÓN CULTURAL	GAP / PAP
	340700 KIROL ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DE DEPORTE	GAP / PAP
	920700 DOKUMENTU ETA ARTXIBO ELEKTRONIKOA / DOCUMENTO Y ARCHIVO ELECTRÓNICO	
	341700 KIROLARI LAGUNTZEA ETA SUSTAPENA/APOYO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	GAP / PAP
	912700 KULTURA ETA KIROL ZERBITZU OROKORRAK / SERVICIOS GENERALES CULTURA Y DEPORTE	GAP / PAP



SAILA DEPARTAMENTO		PROGRAMA / PROGRAMA	
80 - GIZARTE POLITIKAK / POLITICAS SOCIALES	230801	BERRIKUNTZAREN, KUDEAKETA SISTEMEN ETA EBALUAZIOAREN ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, SISTEMAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN	GAP / PAP
	231800	GIZARTE ZERBITZUEN ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN SERVICIOS SOCIALES	GAP / PAP
	912800	GIZARTE POLITIKEN ADMINISTRAZIO OROKORRA / ADMINISTRACIÓN GENERAL POLÍTICAS SOCIALES	GAP / PAP

SAILA DEPARTAMENTO		PROGRAMA / PROGRAMA	
99 - BESTE SAIL BATZUK / OTROS DEPARTAMENTOS	929990	KREDITU GLOBALA / CRÉDITO GLOBAL	GTP / PBP



SAILA DEPARTAMENTO	PROGRAMA / PROGRAMA		
81 GIZARTE ONGIZATERAKO FORU ERAKUNDEA / INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL	212811	KOTIZAZIO GABEKO PENTSIOAK / PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	GAP / PAP
	221811	LANGILEEN ALDEKO BESTE PRESTAZIO EKONOMIKO BATZUK / OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	GAP / PAP
	231811	GOFE GIZARTE-EKINTZA / ACCION SOCIAL IFBS	GAP / PAP
	232811	GENERO-INDARKERIAREN BIKTIMAK / VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO	GAP / PAP
71 GAZTERIAREN FORU ERAKUNDEA / INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD	232750	HAURRAK ETA GAZTEAK, SUSTAPENA / PROMOCION INFANCIA Y JUVENTUD	GEP / PMP
	232751	PARTE HARTZEA ETA ELKARTEGINTZA / PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO	GEP / PMP
	232752	ATERPEAK / ALBERGUES	GEP / PMP
	232753	ZERBITZU OROKORRAK / SERVICIOS GENERALES	GEP / PMP
11 ARABAKO FORU SUHILTZAILAK / BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA	136550	SUTEAK ITZALTZEKO ETA SALBAMENDUKO ZERBITZUA / SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	GTP / PBP